

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR UNIDOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

**LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN
 PLAN ANUAL DE TRABAJO
 MTPS 2016**

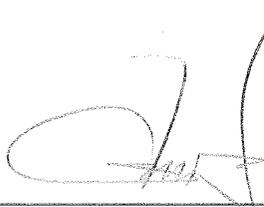
OFICINA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

AUTORIZÓ:



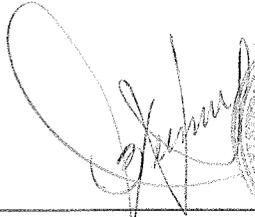

Lcda. Sandra Edibel Guevara Pérez
 Ministra de Trabajo y Previsión Social

VISTO BUENO:




Lcda. Beatriz De Paúl
 Directora Ejecutiva

ELABORÓ:




José Federico Bermúdez Vega
 Jefe Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR UNAMOS FUERZAS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

CONTENIDO

Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Alcance y Ámbito de Aplicación	4
3. Marco legal de la Planificación Institucional	4
4. Pensamiento Estratégico Institucional	5
4.1. Visión.....	5
4.2. Misión	5
4.3. Valores Institucionales	5
4.4. Estructura Organizativa Institucional	7
5. Vinculación entre el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual de Trabajo.....	8
6. Plan Estratégico Institucional (PEI).....	9
6.1. Objetivos Estratégicos.....	9
6.2. Resultados Estratégicos	10
6.3. Indicadores.....	10
6.4. Acciones Estratégicas	10
7. Plan Anual de Trabajo (PAT)	10
7.1. Actividades	11
7.2. Unidad de Medida	11
7.3. Meta Anual	11
7.4. Programación de Actividades Mensuales	12
7.5. Recursos Financieros.....	12
7.6. Recurso Humano	12
8. Evaluación del Plan Anual de Trabajo	12
8.1. Monitoreo del PAT	12
8.2. Evaluación del PAT.....	13
9. Consideraciones Generales.....	13
9.1. Proceso de Formulación del PAT.....	13
9.2. Responsabilidades.....	14
9.3. Rol de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional	14
9.4. Ajustes a la Planificación	15
10. Anexos.....	16
10.1. Anexo 1: Formato de Matriz de Programación de Actividades del Plan Anual de Trabajo.....	16

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 <small>REPUBLICA DE EL SALVADOR</small> <small>UNIDOS PARA CRECER</small>
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

Introducción

En el marco de la mejora continua de los procesos y actividades que se desarrollan como parte de una gestión de calidad, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional, pone a la disposición de todas sus Dependencias el documento denominado: “Lineamientos para la Formulación del Plan Anual de Trabajo MTPS 2016”.

El Plan Anual de Trabajo, constituye una herramienta de planificación estratégica, ya que en él se consolidan de una manera detallada las actividades que las diferentes Dependencias, se proponen desarrollar en un tiempo determinado, que para el caso del MTPS será de un año, ya que el mismo se encuentra vinculado al Presupuesto Institucional.

Así mismo se convierte en una herramienta, la cual propone unificar los criterios y la metodología que se aplicará en la elaboración del Plan Anual de Trabajo, basada en una gestión de resultados.

Esperamos que este documento contribuya con las labores de planificación que realizan las diferentes Dependencias del MTPS, que tienen como asignación elaborar su PAT.

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR UNIFICADOS EN LA JUSTICIA
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

1. Objetivo

Establecer los lineamientos específicos que deben ser aplicados por los responsables en la formulación de los Planes Anuales de Trabajo.

2. Alcance y Ámbito de Aplicación

Esta guía será de aplicación para las 5 Direcciones, 10 Oficinas Asesoras, 2 Organos Consultivos y 13 Oficinas Regionales y Departamentales, que conforman el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

3. Marco legal de la Planificación Institucional

En la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo 2016, los responsables de las diferentes Dependencias que conforman el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, deberán considerar en el referido proceso los siguientes aspectos:

La Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, establece en el Artículo 17, que la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional es el Órgano de asesoramiento encargado de conducir el proceso de planificación.

Art. 17.- La Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional, asesora al Nivel Superior en la formulación de su política sectorial y conduce el proceso de planificación, programación y elaboración del presupuesto del Ministerio y proyectos para la racionalización administrativa del mismo, de conformidad con la política general de desarrollo. Efectúa la coordinación y ejecución del sector en materia de cooperación técnica y económica.

Asimismo, el Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno específicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el artículo 21 establece los instrumentos que orientarán las líneas de trabajo a operativizar la gestión Institucional.

Art. 21.- Los instrumentos normativos que sentarán las bases del control interno y que orientarán las líneas de trabajo a operativizar la gestión institucional, estarán suscritos en las siguientes herramientas:

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR UNIFICADOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

- a. Políticas institucionales;
- b. Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social y su Reglamento;
- c. Reglamento Interno de Trabajo;
- d. Planes estratégicos, planes operativos y planes de contingencia;
- e. Manuales e instructivos;
- f. Prácticas sanas en la ejecución de deberes y funciones de cada Unidad y empleado;
- g. Estructura Organizativa; y
- h. Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento.

4. Pensamiento Estratégico Institucional

4.1. Visión

Ser una Institución que brinda servicios de calidad, con calidez y eficiencia a la población trabajadora, ejerciendo transparentemente la gestión pública, teniendo como base la justicia social, la inclusión y la igualdad de género.

4.2. Misión

Somos la Institución rectora de la administración pública en materia de Trabajo y Previsión Social, garante de los derechos laborales, sustentados en el diálogo, la concertación social en un marco de equidad y justicia social.

4.3. Valores Institucionales

- Equidad: Eliminar el acceso desigual de género, clase, edad y etnia, a los servicios públicos.
- Igualdad de Género: Garantizar la plena realización de la igualdad real entre hombres y mujeres, a través de la protección, aplicación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico, así como en las normas, decisiones,

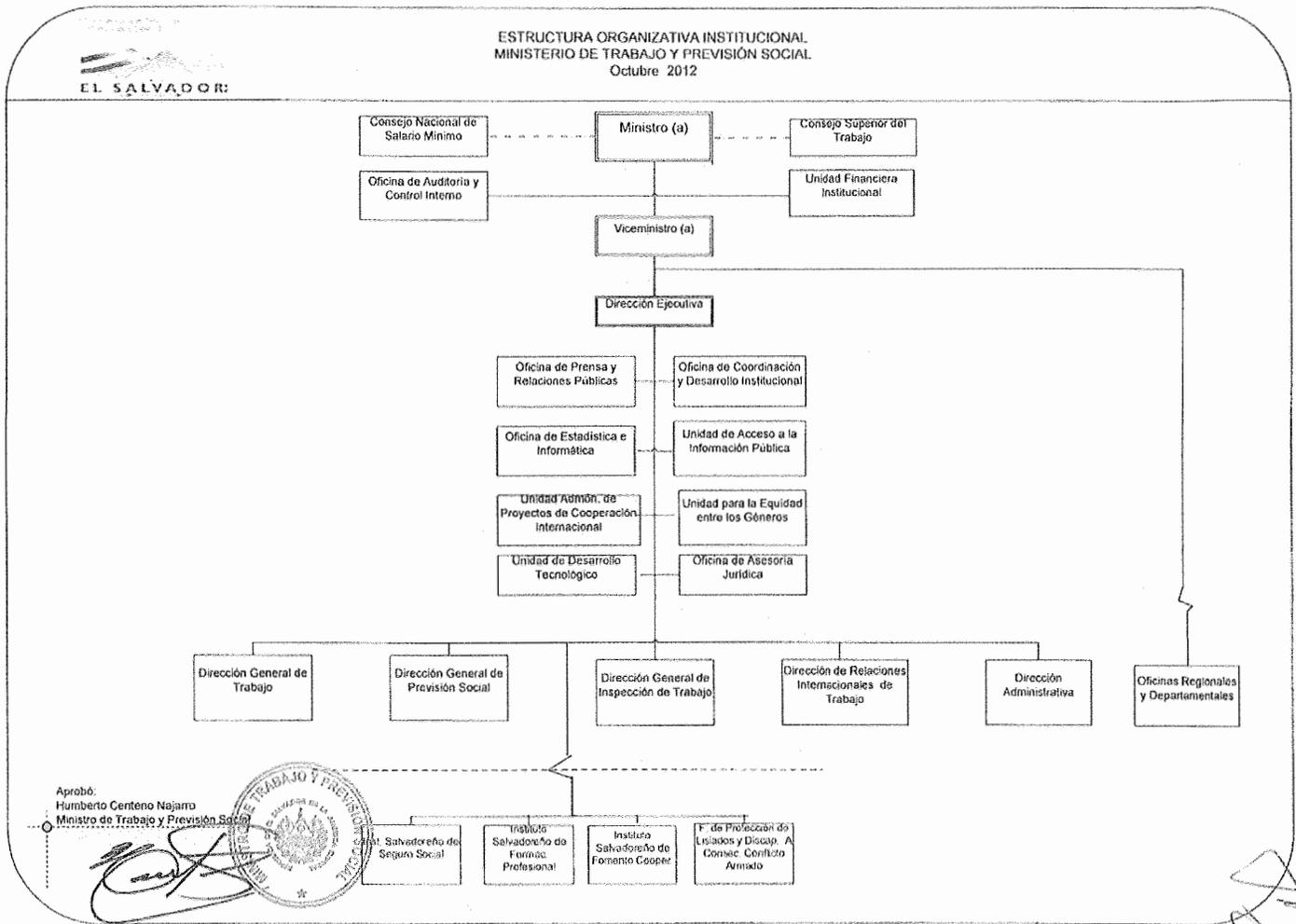
LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

procedimientos, prácticas y acciones administrativas de las Instituciones Públicas del Estado.

- No Discriminación: Ejercer la función pública sin ningún tipo de discriminación sin ninguna práctica que en forma directa o indirecta, persuasiva o inducida excluya, omita o reduzca los derechos y libertades fundamentales de las personas en razón de su sexo, edad, apariencia, nivel económico, estatus social, etnia u orientación sexual.
- Honestidad: Actuar con un comportamiento íntegro, ético, coherentes con la filosofía institucional y con el mandato constitucional de servir con la mayor calidad técnica y humana a las personas que acuden a solicitar apoyo o asesoría del MTPS.
- Calidez: Brindar un trato cordial, amable, respetuoso, a la ciudadanía, ofrecer un servicio y trato digno a todas las personas usuarias.
- Transparencia: El MTPS brindará toda información, recursos, oportunidades que sean requeridos o de interés de las personas usuarias de los servicios; mecanismos donde se disponga de información de forma permanente, en concordancia con la Ley de Acceso a la Información Pública.

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

4.4. Estructura Organizativa Institucional



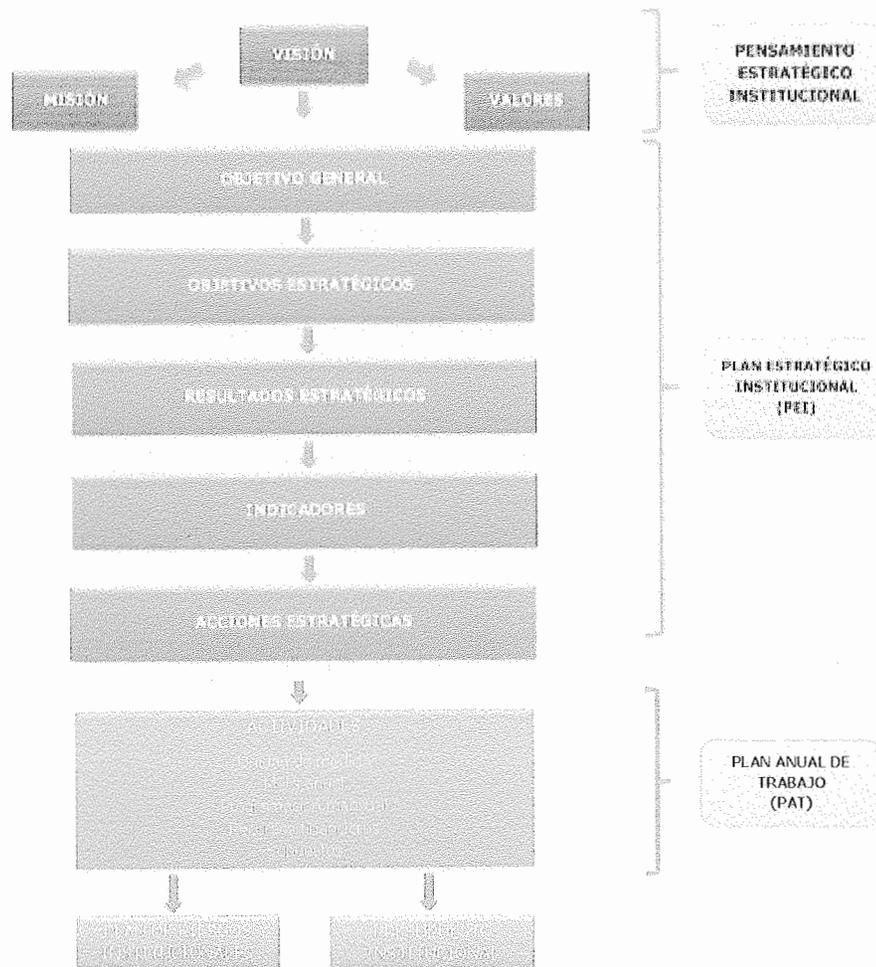
LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

5. Vinculación entre el Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual de Trabajo

El PAT debe estar vinculado directamente con el Plan Estratégico Institucional (PEI), en este sentido cada Dependencia de la Institución ejecutará Acciones Estratégicas que le permitirán alcanzar los Resultados Estratégicos establecidos. Para el cumplimiento de las Acciones Estratégicas, se deberán establecer Actividades a desarrollar a lo largo del año.

El PAT será un insumo fundamental para el desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos Institucionales y establecer el Presupuesto Institucional.

La vinculación entre las herramientas de planificación se detalla en la siguiente figura.



LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR DESARROLLO PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

6. Plan Estratégico Institucional (PEI)

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha desarrollado el Plan Estratégico Institucional 2014-2019 (PEI), retomando como insumo los fundamentos estratégicos, la Filosofía del Buen Vivir, los enfoques de desarrollo y los ejes transversales del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro.

El PEI orientará el camino a seguir en los próximos 5 años, organizando los recursos y capacidades de manera eficiente y metódica, con el propósito de transformar a la Institución desde un enfoque de gestión por resultados; garantizando una orientación hacia la ciudadanía como ente rector en la protección de los derechos laborales, el trabajo decente, políticas de igualdad y no discriminación en el ámbito del trabajo, por medio de la prestación de servicios de calidad con calidez.

Su formulación contó con una amplia participación de las Direcciones Operativas, Unidades Asesoras, Oficinas Regionales y Departamentales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

6.1. Objetivos Estratégicos

Expresan las apuestas principales de la Institución para el quinquenio y guardan estrecha relación con la Misión Institucional. Expresan lo que se quiere y no cómo se va a conseguir.

El PEI establece los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales para el período 2014-2019:

- **OE1:** Promover oportunidades de acceso a Empleo digno.
- **OE2:** Garantizar la efectiva verificación del cumplimiento de los derechos laborales y condiciones de trabajo digno.
- **OE3:** Fortalecer los mecanismos e instrumentos de diálogo entre sector empleador, trabajadoras y trabajadores.

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR MINISTERIO DEL TRABAJO
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2016

- **OE4:** Contribuir a que el Estado Salvadoreño cumpla con los Tratados Internacionales en materia laboral.
- **OE5:** Posicionar al MTPS como una Institución moderna, centrada en la gestión de servicios laborales de calidad, calidez, incluyentes e igualitarios..

6.2. Resultados Estratégicos

Expresan los principales productos o servicios que la Institución generará en el quinquenio; responden y permiten concretar los objetivos estratégicos.

El PEI está compuesto por veinticinco Resultados Estratégicos articulados con los Objetivos Estratégicos por medio de los siguientes Ejes:

- Oportunidades de empleo digno.
- Trabajo justo e igualitario.
- Fortalecimiento de relaciones laborales y Organizaciones Sindicales para la efectiva resolución de conflictos.
- Equidad de género e inclusión social.
- Calidad en la prestación del servicio público.

6.3. Indicadores

Son unidades cualitativas o cuantitativas que miden el alcance de cada uno de los Resultados Estratégicos.

6.4. Acciones Estratégicas

Expresan los medios y la lógica operacional a través de la que se alcanzarán los resultados previstos en el PEI.

7. Plan Anual de Trabajo (PAT)

El Plan Anual de Trabajo es un instrumento que permite llevar a cabo los fines y propósitos de la Institución, mediante una adecuada definición de las actividades y

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 <small>EL SALVADOR</small> <small>UNIFORMES PARA CRECER</small>
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

metas que se pretenden alcanzar, de manera que se utilicen los recursos con eficiencia, eficacia y economía.

7.1. Actividades

Son todas aquellas tareas o eventos destinados al cumplimiento de las acciones estratégicas. Indican los pasos lógicos o el camino que se debe seguir para contribuir al logro de los resultados.

Ejemplo:

- Actividad: “Realizar Inspecciones de Trabajo en la Industria, Comercio y Servicios”.

7.2. Unidad de Medida

Constituyen los documentos físicos que expresan el cumplimiento de las metas.

Ejemplo:

- Actividad: “Realizar Inspecciones de Trabajo en la Industria, Comercio y Servicios”.
- Unidad de medida: acta de inspección.

7.3. Meta Anual

Se refiere a la cuantificación anual de cada una de las actividades. Reflejan lo que se va a lograr en un tiempo determinado, respondiendo a cuánto se desea alcanzar.

Ejemplo:

- Actividad: “Realizar Inspecciones de Trabajo en la Industria, Comercio y Servicios”.
- Unidad de medida: acta de inspección.
- Meta Anual: 1500 inspecciones.

La fijación de una meta hace posible la medición de los resultados y la evaluación del grado de cumplimiento y eficiencia lograda por la Dependencia responsable. En este

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

sentido, será admitido un 10% de margen de cumplimiento o incumplimiento de metas, es decir se admitirá el 90% del cumplimiento de metas o el 110% de exceso de cumplimiento. Caso contrario, cada Jefatura responsable deberá presentar la justificación correspondiente.

En actividades que están en dependencia de factores externos, tales como las solicitudes de la ciudadanía, podrá establecerse un porcentaje de cumplimiento como meta.

7.4. Programación de Actividades Mensuales

Distribución de la Meta Anual dentro de los 12 meses del año, de acuerdo a la información histórica de las operaciones de la Dependencia y los retos que se proyecta alcanzar.

7.5. Recursos Financieros

Recursos financieros necesarios para realizar la actividad programada.

7.6. Recurso Humano

Cada Dependencia elaborará un cuadro en el que detalle el número de personas del que dispone y la distribución del mismo en los diferentes cargos.

8. Evaluación del Plan Anual de Trabajo

8.1. Monitoreo del PAT

Se realiza mensualmente y su función principal es medir si las diferentes Dependencias de la Institución están ejecutando sus actividades programadas y cumpliendo las metas establecidas en la programación. De esta forma, mensualmente se conoce la contribución de cada Dependencia al logro de los resultados, es decir si se está avanzando en cuanto a la Visión Institucional.

El monitoreo, es un proceso paralelo de seguimiento a la ejecución, que permite la retroalimentación permanente.

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICIPALIDADES
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

Para el Monitoreo del cumplimiento del PAT, cada Dependencia remitirá a la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional el cumplimiento de las metas mensuales con su debida prueba documentada, durante los cinco primeros días hábiles del siguiente mes.

8.2. Evaluación del PAT

La Evaluación es la comparación sistemática del avance en la ejecución, en relación a las actividades y metas propuestas, que permite tomar medidas correctivas si los resultados no son los esperados.

Las evaluaciones del PAT se realizan de forma trimestral y anual.

Para la Evaluación Trimestral, cada Dependencia deberá elaborar una presentación que contenga los resultados y logros principales de su gestión durante el trimestre. Esta presentación deberá elaborarse en el formato que establezca la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional y deberá remitirse durante los cinco primeros días hábiles del siguiente trimestre.

Para la Evaluación Anual, cada Dependencia deberá elaborar una presentación similar a la trimestral, que contenga los resultados y logros principales de su gestión durante el año. Esta presentación deberá remitirse a CDI durante los cinco primeros días hábiles del mes de enero del siguiente año al planificado.

9. Consideraciones Generales

9.1. Proceso de Formulación del PAT

- El Plan Anual de Trabajo (PAT) debe estar alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI), esto implica que cada Dependencia de la Institución tendrá que llevar a cabo un análisis profundo del PEI antes de formular y programar sus actividades y metas.
- El proceso de Formulación del Plan Anual de Trabajo debe ser participativo, en este sentido cada Dependencia de la Institución deberá conformar un equipo de planificación encargado de establecer y programar las actividades y metas necesarias para alcanzar los resultados esperados.

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

- El Plan Anual de Trabajo es una herramienta que orientará el quehacer de todo el personal de la Institución, por tal razón deberá diseñarse de manera sencilla y fácil de entender por parte del personal y la ciudadanía en general.
- El Plan Anual de Trabajo deberá ser formulado de modo que se oriente a aumentar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios para la ciudadanía. Esto implica que las Dependencias de la institución deberán promover la implementación de metodologías de gestión por procesos.
- El establecimiento de actividades y metas, permitirá identificar proyectos Institucionales de cooperación técnica o financiera.
- Deberá orientarse a disminuir las desigualdades sociales y de género, de acuerdo a los enfoques transversales del Plan Quinquenal de Desarrollo.
- Para el establecimiento y programación de las actividades, cada Dependencia, deberá aplicar el Formato de Matriz de Programación de actividades del Plan Anual de Trabajo autorizado (ver anexo 1).

9.2. Responsabilidades

La formulación y ejecución eficiente de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT), son responsabilidad de cada Directora, Director o Jefatura de Unidad Asesora y Oficina Regional o Departamental correspondiente.

9.3. Rol de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional

La Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional (CDI) será responsable de coordinar el proceso de planificación y asesorar a los equipos de planificación de cada Dependencia.

Asimismo, CDI será el encargado de monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades del PAT.

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

9.4. Ajustes a la Planificación

El Plan Anual de Trabajo (PAT) es una herramienta que guiará el quehacer de la Institución a lo largo de un año, su estricto cumplimiento permitirá que la Institución logre los resultados esperados para la ciudadanía. Sin embargo, pese a la obligatoriedad de su ejecución, es posible que existan casos en los que ciertos factores internos o externos imposibiliten el cumplimiento del mismo.

En ese sentido, esta herramienta será sensible a estos factores y permitirá la incorporación de los ajustes necesarios, siempre y cuando estos cumplan con el siguiente procedimiento:

- Luego de transcurrida cada evaluación trimestral del Plan Anual de Trabajo, las Jefaturas de las diferentes Dependencias de la Institución, podrán considerar la necesidad de ajustar su Plan Anual de Trabajo.
- La solicitud de ajuste deberá ser remitida por escrito a la Titular del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con copia a la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional (CDI). Esta solicitud de ajuste deberá incluir su justificación, debidamente documentada.
- Los ajustes al PAT podrán ser autorizados únicamente por la Titular.

LFPAT-DE-CDI-01	LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MTPS 2016	 EL SALVADOR MINISTERIO DEL INTERIOR
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2015

10. Anexos

10.1. Anexo 1: Formato de Matriz de Programación de Actividades del Plan Anual de Trabajo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO																	
RESULTADO ESTRATÉGICO																	
INDICADOR																	
ACCIONES	ACTIVIDADES	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL												RECURSO FINANCIERO	OBSERVA-CIONES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
ACCIÓN ESTRATÉGICA 1																	
ACCIÓN ESTRATÉGICA 2																	

Nota: Este formato se proporcionará en archivo Excel y Word, para facilidad de su uso.